



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

Expediente: COTAIP/0190/2020  
Folio PNT:00264520

Acuerdo COTAIP/0298-00264520

**CUENTA:** En cumplimiento a la resolución dictada por el Comité de Transparencia mediante Sesión Extraordinaria CT/053/2020, mediante la cual resolvieron: **“PRIMERO. - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos en el considerando I de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando.” ... (Sic), en atención a la solicitud de información realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio 00264520, siendo las diecinueve horas con cincuenta y nueve minutos del día dieciocho de febrero de dos mil veinte; acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.** -----

**Vistos:** la cuenta que antecede se acuerda: -----

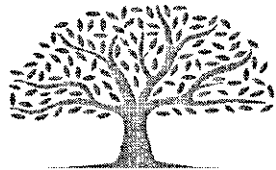
**PRIMERO.** Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“solicito copia de la licencia o comision sindical en version publica del C. domingo cabrera priego adscrito a la coordinacion del sas, que obren en los archivos de la direccion de administracion o girados a otras areas y sindicatos suset 01, sitemet 04, stsetm 14 y sitset 01 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”** ... (Sic). -----

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones

AGUA • ENERGÍA • SOSTENIBILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, para su atención se turnó a la Dirección de Administración, quien mediante oficio **DA/1496/2020**, manifestó:

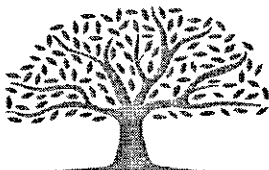
*“...en este sentido le hago de su conocimiento de acuerdo al informe rendido por la licenciada María Hortencia Cadena de los Santos, Subdirectora de Recursos Humanos de esta Dirección de Administración, remite la comisión del trabajador Domingo Cabrera Priego, de fecha 02 de enero de 2020, siendo la documental que obra en el expediente laboral que se encuentra bajo resguardo de aquella Subdirección.*

**Ahora bien, de la revisión de la documental pública antes referida, se desprende que contiene datos susceptibles de confidencialidad por ser de naturaleza personal, siendo en este caso el número de empleado, por lo cual, y de conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXIV, 48 fracción II y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información**

AGUIA - TABASCO - GOBIERNO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

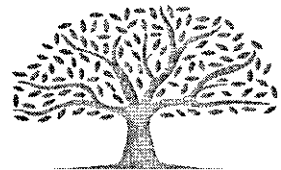
**Pública del Estado de Tabasco, concatenado con los diversos 3 fracción XXI, 111, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás y aplicables y relativos en la materia que nos ocupa, se solicita la intervención Comité de Transparencia para efectos de que sean valorados y aprobados la clasificación de las mismas y en su caso la elaboración de sus versiones públicas.” ...*(Sic)*.**

En consecuencia, esta Coordinación de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/0781/2020**, solicitó la intervención del Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; en consecuencia el Comité de Transparencia mediante Sesión Extraordinaria **CT/053/2020**, resolvió: **“PRIMERO. - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando I de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando.” ...*(Sic)*.** Derivado de lo anterior, una vez que la Dependencia responsable se ha pronunciado en términos de sus atribuciones contenidas en el artículo 176 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, en cuanto a la información pretendida por la parte interesada, quedan a su disposición el oficio **DA/1496/2020**, constante de una **(01) foja útil y anexo consistente en versión pública del oficio DA/SRH/DSP/0350/2020**, respecto de la comisión del trabajador **Domingo Cabrera Priego**, de fecha **02 de enero de 2020**, así como el Acta de Comité de Transparencia **CT/053/2020**, constante de siete **(07) fojas útiles y oficio DA/1694/2020**, constante de una **(01) fojas útiles y anexo constante de constante de dos (02) fojas útiles, correspondientes a la carátula de la versión pública, mismos** que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que **“Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.”** y **“La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”** Sirve de apoyo el siguiente **Criterio 03/17: Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. **Resoluciones:**  
**RRA 1630/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por  
unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. **RRA 0310/16.**  
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos  
Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano  
Guadiana. **RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de  
2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puentes de la Mora. -----

**CUARTO.** De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o  
mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su  
interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105,  
2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de  
lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria,  
a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

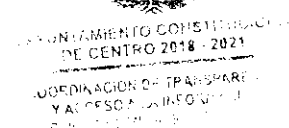
**QUINTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la  
materia, notifíquese al solicitante vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de  
Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y  
publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este  
Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en  
materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su  
conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su  
oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó manda y firma el Lic. Homero Aparicio Brown, Titular de la  
Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H.  
Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García,  
con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado  
de Tabasco, a seis de marzo del año dos mil veinte. -----Cúmplase.



Expediente: COTAIP/0190/2020 Folio PNT:00264520  
Acuerdo COTAIP/0298-00264520



AGENCIA INDEPENDIENTE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020. Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

OFICIO NÚMERO	DA/1496/2020
EXP. NÚMERO	COTAIP/0190/2020
FOLIO PNT	00264520
ASUNTO	Se remite información

Villahermosa, Tabasco a 24 de febrero de 2020

**LIC. HOMERO APARICIO BROWN  
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
PRESENTE**

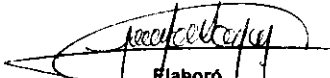
En atención a oficio número **COTAIP/0649/2020**, de fecha 19 de febrero de 2020, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, referente a la solicitud de información presentada bajo el número de folio **00264520**, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: **“...solicito copia de la licencia o comisión sindical en version publica del C. domingo cabrera priego adscrito a la coordinacion de sas, que obren en los archivos de la direccion de administracion o girados a otras areas y sindicatos suset 01, sitemet 04, stsetm 14 y sitset 01...” (Sic);** en este sentido, le hago de su conocimiento de acuerdo al informe rendido por la licenciada María Hortencia Cadena de los Santos, Subdirectora de Recursos Humanos de esta Dirección de Administración, remite la comisión del trabajador Domingo Cabrera Priego, de fecha 02 de enero de 2020, siendo la documental que obra en el expediente laboral que se encuentra bajo resguardo de aquella Subdirección.

Ahora bien, de la revisión de la documental pública antes referida, se desprende que contiene datos susceptibles de confidencialidad por ser de naturaleza personal, siendo en este caso **el número de empleado**; por lo cual, y de conformidad con los artículos 3 fracciones VIII y XXIV, 48 fracción II y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, concatenado con los diversos 3 fracción XXI, 111, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás y aplicables y relativos en la materia que nos ocupa, se solicita la intervención del Comité de Transparencia, para efectos de que sean valorados y aprobados la clasificación de la mismas y en su caso la elaboración de sus versiones públicas.

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS CÁMA  
DIRECTOR**

  
Elaboró  
**Mtro. Luis David Gohzález Cruz**  
Enlace de Transparencia de la  
Dirección de Administración



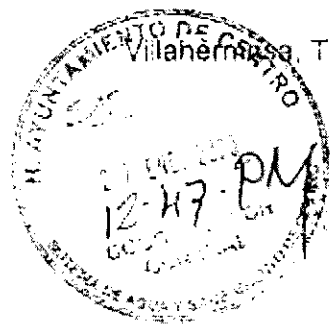
C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO  
C.C.P.- LICDA. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS. - CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO  
C.C.P.- ARCHIVO  
C.C.P.- MINUTARIO



Los espacios que se encuentran cubiertos con un cuadro negro contienen información clasificada como confidencial, por lo que con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas mediante Acta de Comité de Transparencia No. CI/053/2020 de fecha 26 de febrero de 2020, las partes que se está cubriendo pág. 01, son: Número de empleado

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Oficio No: DA/SRH/DSP/0350/2020  
Asunto: Comisión  
Villahermosa, Tabasco a 02 de enero de 2020



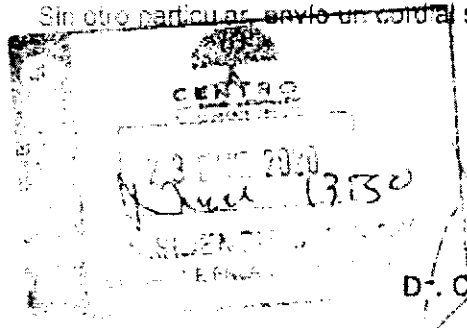
M-37

C. Domingo Cabrera Priego  
Trabajador: Base  
Categoría: Operador "A" (SAS)  
Número de Empleado: [Redacted]  
Presente.

Por medio del presente comunico a Usted, que a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del presente año, queda Comisionado con su plaza de Base, perteneciente a la plantilla de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento al Comité Ejecutivo Seccional 01 del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco (SUTSET), para realizar funciones propias a su categoría, en el horario que se le asigne.

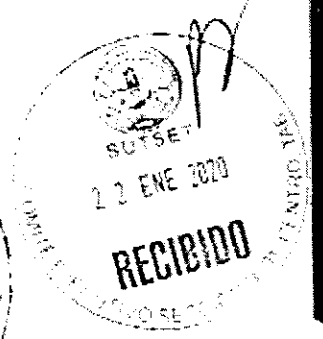
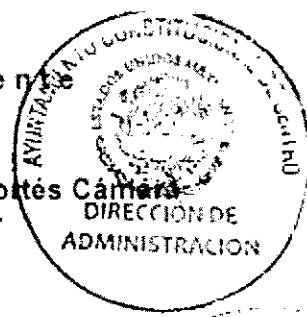
No olvide manifestarle que 15 días antes del término de la misma, deberá de solicitar su oficio de reincorporación a su lugar de adscripción original, o en su caso la renovación de la misma, debiendo haber disfrutado sus periodos vacacionales en tiempo y forma, sin adeudo alguno.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.



Atentamente

D. Carlos Hernán Cortés Cámara  
Director



Elaboro  
[Signature]  
M. Cecilia Cadena García  
Jefe del Departamento de Selección de Personal

Reviso  
[Signature]  
Lic. María Mercedes Cadena De los Santos  
Subdirectora de Recursos Humanos

[Signature]

- C. C. Ing. Luis Contreras Delgado - Coordinador del Sistema de Agua Saneamiento (SAS) - para su conocimiento
- C. C. Lic. Juan Jesús Balzázar Méndez - Secretario Seccional del SUTSET E1 - Para su conocimiento
- C. C. Lic. Mayra Sujey Ortiz Chávez - Jefe del Departamento de Personal - Para el archivo en el expediente de trabajador
- C. C. Lic. Concepción Suárez Martínez - Enlace Administrativo de Presidencia - Para su conocimiento
- C. C. Lic. [Redacted] - [Redacted]

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

<b>OFICIO NÚMERO</b>	DA/1694/2020	
<b>EXP. NÚMERO</b>	COTAIP/0186/2020	COTAIP/0188/2020
	COTAIP/0189/2020	COTAIP/0190/2020
	COTAIP/0197/2020	COTAIP/0198/2020
	COTAIP/0199/2020	
<b>FOLIO PNT</b>	00264120, 00264320,	00264420,
	00264520, 00265220,	00265420, 00265520
<b>ASUNTO</b>	Se remite carátula o colofón.	

Villahermosa, Tabasco a 04 de marzo de 2020

**LIC. HOMERO APARICIO BROWN**  
**COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO**  
**PRESENTE**

En atención a la Sesión Extraordinaria número **CT/053/2020**, de fecha 26 de febrero de 2020, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, donde se determinó procedente la clasificación y elaboración en versión pública de los oficios de comisión número **DA/SRH/DSP/0304/2020**, **DA/SRH/DSP/0430/2020**, **DA/SRH/0291/2020**, **DA/SRH/DSP/0350/2020**, **DA/SRH/DSP/0347/2020**, **DA/SRH/DSP/0348/2020**; por lo cual, le remito adjunto a usted la carátula respectiva de las documentales antes referidas.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

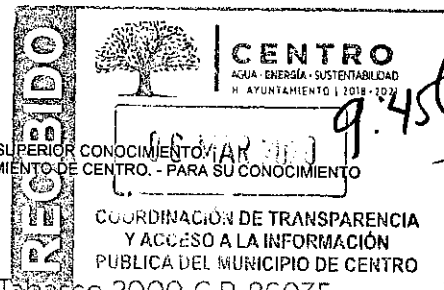
**ATENTAMENTE**

**DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS CÁMARA**  
**DIRECTOR**



*[Signature]*  
Elaboró  
**Mtro. Luis David González Cruz**  
Enlace de Transparencia de la  
Dirección de Administración

C.C.P. - LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO Y ARCHIVO.  
C.C.P. - LICDA. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS. - CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO ARCHIVO MINUTARIO.



Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco-2000 C.P. 86035.  
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 316 41 91 Ext. 1142 y 1143 www.villahermosa.gob.mx

**EXP. COTAIP/0190/2020  
FOLIO PNT. 00264520**

En atención a la sesión Extraordinaria número **CT/053/2020**, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 26 de febrero de 2020, donde se determinó procedente la clasificación y elaboración en versión electrónica del oficio de comisión número **DA/SRH/DSP/0350/2020**, y que se detalla en párrafos subsecuentes, por lo cual le remito adjunto a usted el archivo electrónico para que se realicen los trámites conducentes a los que haya lugar.

**I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica**

Dirección de Administración

**II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública**

Copia en versión electrónica de los oficios de comisión número **DA/SRH/DSP/0350/2020**, de fecha 02 de enero de 2020, en formato PDF, constante de una foja útil, escrito por su anverso y que se detalla en el punto número III

**III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:**

DOCUMENTO	DATO A TESTAR	JUSTIFICACIÓN
OFICIOS DE COMISIÓN NÚMERO <b>DA/SRH/DSP/0350/2020</b> , DE FECHA <b>02 DE ENERO DE 2020</b> , EXPEDIDO A NOMBRE DE <b>DOMINGO CABRERA PRIEGO</b>	<b>NÚMERO DE EMPLEADO</b>	<b>NÚMERO DE EMPLEADO.</b> - EL NÚMERO DE EMPLEADO ES AQUEL NÚMERO CON EL CUAL, UN TRABAJADOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PUEDE IDENTIFICARSE, A EFECTOS DE REALIZAR ACCIONES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LAS ACTIVIDADES DE ESTE ENTE MUNICIPAL, RECIBIR SALARIOS, SUSCRIBIR DOCUMENTOS, ETC. POR LO QUE RESULTA PRIMORDIAL PARA ESTE COMITÉ, CLASIFICARLO COMO CONFIDENCIAL EN VIRTUD DE SER UN NÚMERO ÚNICO E IDENTIFICABLE CON EL CUAL, AL SER DIVULGADO, DARÍAMOS LA OPORTUNIDAD A CUALQUIER PARTICULAR DE REALIZAR LAS ACCIONES ANTERIORMENTE DETALLADAS

**IV. Fundamento legal de los datos testado:**

Con fundamento en el artículo 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020. Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

**V. Firma del titular del área. Firma de quien clasifica**

**TITULAR DEL ÁREA**



**QUIEN CLASIFICA**

**DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS CÁMARA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

**MTRO. LUIS DAVID GONZALEZ CRUZ**  
**ENLACE DE TRANSPARENCIA**

**VI. Fecha y número del Acta de sesión del Comité donde se aprobó la versión pública**

Acta de Sesión CT/053/2020, de fecha 26 de febrero de 2020



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/053/2020

Expedientes: COTAIP/0186/2020, COTAIP/0188/2020  
COTAIP/0189/2020, COTAIP/0190/2020  
COTAIP/0197/2020, COTAIP/0198/2020 y  
COTAIP/0199/2020

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas del día veintiséis de febrero del año dos mil veinte, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, situado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; CC. Lic. **Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, Lic. **Homero Aparicio Brown**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Mtro. **Babe Segura Córdova**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, mediante los oficios **DA/1513/2020**, **DA/1511/2020**, **DA/1498/2020**, **DA/1496/2020**, **DA/1479/2020**, **DA/1483/2020** y **DA/1512/2020** remite la Dirección de Administración a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información; para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos proporcionados en versión simple adjunto al oficio anteriormente citado bajo el siguiente:-----

#### Orden del día

- I. Pase de lista a los asistentes y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día
- IV. Análisis y valoración de las documentales presentadas por el titular de la Dirección de Administración.
- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información en versión pública de las documentales presentadas por la Dependencia anteriormente mencionada.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura.

#### Desahogo del orden del día

**1.- Pase de lista a los asistentes.-** Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los CC. Lic. **Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Presidente,



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE **TRANSPARENCIA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

Lic. Homero Aparicio Brown, Secretario y Mtro. Babe Segura Córdova, Vocal del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

2.- **instalación de la sesión.** - Siendo las once horas del día veintiséis de febrero del año dos mil veinte, se declara instalada la sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia. -----

3.- **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.** - A continuación, el secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación los integrantes y se aprueba por unanimidad.

4.- **Análisis y valoración de las documentales presentadas por el titular de la Dirección de Administración.**- En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por el Titular de la dependencia citada, en el orden siguiente: -----

- ✦ *Oficios de comisión de servidores públicos de condición laboral "base" requeridos por un solicitante.*

5.- **Discusión y aprobación de la clasificación en versión publica de las documentales presentadas por la Dependencia anteriormente mencionada.** -----

**ANTECEDENTES**

**UNO.-** Siendo las diecinueve horas con veinte dos minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil veinte, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N°: **00264120**, presentada por el interesado, en la que requiere lo siguiente: **"solicito copia de la licencia o comisión sindical en version publica de la C. raquel de la cruz mollinedo adscrita a la direccion de decur, otorgada por la direccion de administracion."**(Sic). *Solicitud la cual le fue asignado el numero de expediente de control interno COTAIP/0186/2020.* -----

**DOS.-** Siendo las siete horas con cincuenta y un minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil veinte, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N°: **00264320**, presentada por el interesado, en la que requiere lo siguiente: **"solicito copia de la licencia o comisión sindical en version publica de la C. Graciela Cecilia Ortiz arias adscrita a la direccion de finanzas, que obren los archivos de la direccion de administración o girados a otras áreas y sindicatos suset 01, stemet 04, stsem 14 y sitset 01."**(Sic). *Solicitud la cual le fue asignado el número de expediente de control interno COTAIP/0188/2020.* -----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria.»

**TRES.-** siendo las siete horas con cincuenta y cinco minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil veinte, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N°: 00264420, presentada por el interesado, en la que requiere lo siguiente: *“solicito copia de la licencia o comisión sindical en versión pública de la C. Jose Francisco Chable Gonzales adscrita a la secretaria del ayuntamiento, que obren los archivos de la dirección de administración o girados a otras áreas y sindicatos suset 01, stemet 04, stsem 14 y sitset 01.”(Sic). Solicitud la cual le fue asignado el número de expediente de control interno COTAIP/0189/2020. -----*

**CUATRO.-** siendo las diecinueve horas con cincuenta y nueve minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil veinte, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N°: 00264520, presentada por el interesado, en la que requiere lo siguiente: *“solicito copia de la licencia o comisión sindical en versión pública del C. Domingo Cabrera Priego adscrito a la coordinación de sas, que obren los archivos de la dirección de administración o girados a otras áreas y sindicatos suset 01, stemet 04, stsem 14 y sitset 01.”(Sic). Solicitud la cual le fue asignado el número de expediente de control interno COTAIP/0190/2020.----*

**CINCO.-** siendo las veinte horas con cuarenta y seis minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil veinte, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N°: 00265220, presentada por el interesado, en la que requiere lo siguiente: *“solicito copia de la licencia o comisión sindical en versión pública de la C. Monica Catalina Torres Magaña adscrita a la coordinación del sas, que obren los archivos de la dirección de administración o girados a otras áreas y sindicatos suset 01, stemet 04, stsem 14 y sitset 01.”(Sic). Solicitud la cual le fue asignado el número de expediente de control interno COTAIP/0197/2020. -----*

**SEIS.-** siendo las veinte horas con cincuenta y tres minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil veinte, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N°: 00265420, presentada por el interesado, en la que requiere lo siguiente: *“solicito copia de la licencia o comisión sindical en versión pública del C. Aureliano Valencia Valencia adscrito a la coordinación del sas, que obren los archivos de la dirección de administración o girados a otras áreas y sindicatos suset 01, stemet 04, stsem 14 y sitset 01.”(Sic). Solicitud la cual le fue asignado el número de expediente de control interno COTAIP/0198/2020. -----*

**SIETE.-** siendo las veinte horas con cincuenta y seis minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil veinte, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N°: 00265520, presentada por el interesado, en la que requiere lo siguiente: *“solicito copia de la licencia o comisión sindical en versión pública de la C. Raquel de la Cruz Mollinedo*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

*adscriba a la dirección de decur, que obren los archivos de la dirección de administración o girados a otras áreas y sindicatos suset 01, stemet 04, stsem 14 y sitset 01.”(Sic). Solicitud la cual le fue asignado el número de expediente de control interno COTAIP/0199/2020.* -----

**OCHO.-** A través de los oficios COTAIP/0664/2020, COTAIP/0660/2020, COTAIP/0661/2020, COTAIP/0649/2020, COTAIP/0666/2020, COTAIP/0662/2020 y COTAIP/0663/2020, turnó para su atención a la Dirección de Administración quien mediante los oficios DA/1513/2020, DA/1511/2020, DA/1498/2020, DA/1496/2020, DA/1479/2020, DA/1483/2020 y DA/1512/2020 envía a esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información formato digital de la siguiente documentación: Oficios de comisión de servidores públicos de condición laboral “base” requeridos por un solicitante. Lo anterior, para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a la clasificación de la información de dichos oficios bajo resguardo de la Dependencia en comento, los cuales contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial y se dé respuesta a la solicitud de información anteriormente detallada. -----

**NUEVE.-** En consecuencia, el Coordinador de Transparencia, y dado que todos y cada uno de los expedientes detallados en los puntos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo el solicitante requiere oficios de comisión de diferentes servidores públicos mediante oficio COTAIP/0761/2020, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de dichos oficios de comisión señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación de Oficios de comisión de servidores públicos de condición laboral “base” requeridos por un solicitante; que se encuentra bajo resguardo de aquella Dependencia. -----

**CONSIDERANDO**

**I.-** De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, con relación a Oficios de comisión de servidores públicos de condición laboral “base” requeridos por un solicitante., proporcionado por la Dirección de Administración, detallados en los antecedentes de la presente acta, consistentes en: -----

- **Oficio DA/SRH/DSP/0304/2020 relacionado con el expediente de control interno COTAIP/0186/2020.**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

- ✦ Oficio DA/SRH/DSP/0430/2020 relacionado con el expediente de control interno COTAIP/0188/2020.
- ✦ Oficio DA/SRH/DSP/0291/2020 relacionado con el expediente de control interno COTAIP/0189/2020.
- ✦ Oficio DA/SRH/DSP/0350/2020 relacionado con el expediente de control interno COTAIP/0190/2020.
- ✦ Oficio DA/SRH/DSP/0347/2020 relacionado con el expediente de control interno COTAIP/0197/2020.
- ✦ Oficio DA/SRH/DSP/0348/2020 relacionado con el expediente de control interno COTAIP/0198/2020.
- ✦ Oficio DA/SRH/DSP/0304/2020 relacionado con el expediente de control interno COTAIP/0186/2020. (mismo oficio relacionado con el expediente COTAIP/0186/2020).

Oficios los cuales contienen únicamente el siguiente dato personal:

- **Numero de empleado**  
El número de empleado es aquel número con el cual, un trabajador de este H. Ayuntamiento, puede identificarse, a efectos de realizar acciones administrativas propias de las actividades de este ente municipal, recibir salarios, suscribir documentos, etc. Por lo que resulta primordial para este comité, clasificarlo como confidencial en virtud de ser un número único e identificable con el cual, al ser divulgado, daríamos la oportunidad a cualquier particular de realizar las acciones anteriormente detalladas.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2016 - 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular.

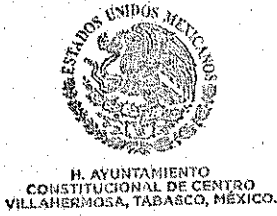
II.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracciones IV, XIII, XXII XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, se determina procedente confirmar la clasificación y elaboración de la versión pública de los documentos denominados *Oficios de comisión de servidores públicos de condición laboral "base" requeridos por un solicitante.*, descrito en el considerando I de la presente acta.

III.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes:

**RESUELVE**

**PRIMERO.** - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando I de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando.

**SEGUNDO.** - Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al titular de la Dirección de Administración, que éste Comité confirmó la elaboración en versión pública del documento señalado en la presente acta.



### COMITÉ DE TRANSPARENCIA

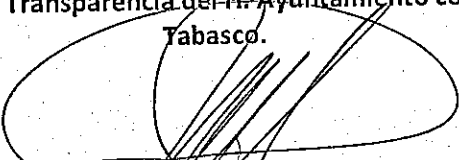
«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

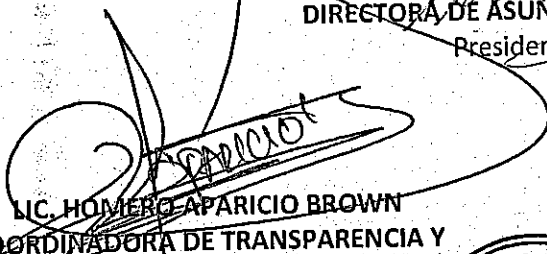
**TERCERO.** - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. ----

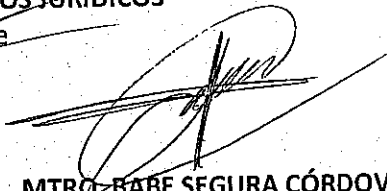
**6.- Asuntos Generales.** - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

**7.- Clausura.** - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las doce horas con treinta minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

Integrantes del comité de Transparencia del H. Ayuntamiento constitucional de Centro, Tabasco.

  
**LIC. MARTHA ELENA CEPERINO ZOLIERDO**  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Presidente

  
**LIC. HOMERO APARICIO BROWN**  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Secretario

  
**MTRO. BABE SEGURA CÓRDOVA**  
COORDIADOR DE MODERNIZACIÓN E  
INNOVACIÓN  
Vocal



**COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA**